

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Verbal No. 2017 0464.
Demandante: Pamela García
Demandado: Suramericana IPS y otro

Se reconoce a la abogada MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA PINTO como apoderada sustituta de la llamada en garantía Hospital Universitario Clínica San Rafael, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO